

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 523-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA

A : **EDITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL**
Directora del Sistema Administrativo III
Oficina de Administración y Finanzas

DE : **BRUNA ANGELINA CAMPANILE RAMOS**
Directora del Sistema Administrativo II
Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : Remisión de informe sobre cumplimiento de las acciones concretas para la implementación del Plan de la recomendación derivada del Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 11881-2021-CG/SADEN-AOP “Actualización del Portal de Transparencia”

REFERENCIA: Memorándum N° 733-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

FECHA : Lince, 04 de marzo de 2022. **SIGEDO: 15766**

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto en mención, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Memorándum Múltiple N° 02-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCRI de fecha 22 de febrero de 2022, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, solicita publicar un aviso de sinceramiento respecto a los Gastos de Publicidad, en los periodos que no tenga importes ejecutados, sustentado en un informe técnico de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, que precisa su no ejecución.
- 1.2 Mediante Memorándum N° 733-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 25 de febrero de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas, hace de conocimiento que la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (OCRI) comunica las acciones concretas a realizar como parte del Plan de Acción para implementar las recomendaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior N.º11881-2021-CG/SADEN-AOP Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad – PRONABEC y solicita se informe detalladamente la ejecución realizada sobre gastos de publicidad.

II. ANÁLISIS

- 2.1 La Unidad de Abastecimiento, en mérito a lo solicitado por la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, sobre publicar un aviso de sinceramiento respecto a los Gastos de Publicidad, en los periodos que no tenga importes ejecutados, sustentado en un informe técnico, cumple con remitir lo siguiente:
 - Se, hace de su conocimiento que, no se han realizado servicios de publicidad en el mes de enero a diciembre del año 2021, enero del año 2022 y febrero del 2022, por la fuente de Recursos Ordinarios, razón por lo que no está publicado en el Portal de Transparencia Estándar, del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 2.2 En ese sentido, la Unidad de Abastecimiento, cumple con adjuntar el presente informe y el aviso de sinceramiento respecto a los Gastos de Publicidad del PRONABEC, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y los meses de enero y febrero de 2022.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Abastecimiento, remite el presente informe, donde se detalla que el PRONABEC no ha efectuado gastos de publicidad en el ejercicio fiscal 2021 y los meses de enero y febrero de 2022; y, su aviso de sinceramiento, en mérito a la normativa vigente.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Se eleva el presente informe y sus actuados a su despacho, de acuerdo a lo solicitado, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

[FIRMA]

BACR/ppgr